



Universidad Nacional de Asunción

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA GESTIÓN DE TÍTULOS, CONVALIDACIONES, CONSTANCIAS E INGRESO POR CONVENIOS Y CORTESÍA DIPLOMÁTICA

REQUISITOS PARA LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS, DIPLOMAS DE GRADO Y POSTGRADO

1. Fotocopia del Documento de Identidad vigente y válido en el Paraguay, de acuerdo con la legislación vigente, autenticada por Escribanía Pública.
2. Certificado de Estudios Original, actualizado con la firma de las autoridades de la Institución correspondiente.
3. Solicitud dirigida al Rector, en formulario proveído por la Mesa de Entradas del Rectorado.
4. Duplicado del Recibo de Dinero que acredite el pago del arancel correspondiente.
5. En caso de Certificados y Diplomas de Postgrado se deberá adjuntar fotocopia debidamente autenticada del diploma de grado. La autenticación se realizará por la Secretaría General del Rectorado, en el caso de diplomas expedidos por la Universidad Nacional de Asunción. En el caso de diplomas expedidos por otras Universidades paraguayas, la autenticación se realizará por el Rectorado de la Universidad de origen del mismo, el Ministerio de Educación y Cultura y el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. En caso de Diplomas expedidos por Universidades de otros países, la autenticación se realizará por el Rectorado de la Universidad de origen, el Consulado Paraguayo en el país de origen del Diploma, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Educación y Cultura y el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.
6. Acreditar la entrega del formulario de encuesta a graduados.

RECONOCIMIENTO, HOMOLOGACIÓN O CONVALIDACIÓN DE DIPLOMA EXTRANJERO DE GRADO O POSTGRADO

El trámite se inicia en el Ministerio de Educación y Cultura (Dirección General de Educación Superior) Mariscal López 735 c/Antequera y Tacuary. Teléfonos: (595-21) 443.040 – 447.743.-

Los documentos que deben presentarse son:

1. Fotocopia del **Título o Diploma**;
2. **Certificado de Estudios con Carga Horaria**;
3. Legajo de **Programas de estudio**, foliado correlativamente;
4. Certificado de Estudios y Título, traducido por un profesional matriculado, en el caso que estos documentos estuvieran redactados en otro idioma que no sea el español o el portugués;
5. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil o Pasaporte completo;
6. Fotocopia del Convenio o Tratado Cultural vigente, firmado entre el Paraguay y el país de origen del Título o Diploma. Este Convenio se retira de la Dirección de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores de Paraguay;
7. Los documentos que figuran en los puntos 1, 2, y 3 deberán estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de origen del Título o Diploma. En Paraguay se legaliza por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Educación y Cultura, y el Rectorado –UNA;
8. Pagar el arancel correspondiente en el MEC, el Rectorado y la Facultad de la UNA y adjuntar copia de los comprobantes de pago;

EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE REGISTRO DE DIPLOMAS

1. Solicitud dirigida al Señor Rector, en formulario a ser proveído por la Mesa de Entradas del Rectorado UNA.
2. Fotocopia de Cédula de Identidad Civil vigente, autenticada por Escribanía Pública;
3. Fotocopia del Diploma Registrado (ambos lados);
4. Pagar el arancel correspondiente y adjuntar copia del comprobante de pago.

CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS

1. Presentar una nota dirigida al Decano de la Facultad solicitando la convalidación de asignaturas;
2. Programas de Estudios, foliado correlativamente y legalizado;
3. Certificado de Estudios, legalizado;
4. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil vigente;
5. Pagar el arancel correspondiente en la Facultad y adjuntar copia del comprobante de pago;

Observación: Si los documentos académicos (Certificado de Estudios y Programas de estudios) son otorgados por Universidades extranjeras, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de origen. En el Paraguay se legaliza por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Educación y Cultura y el Rectorado UNA. Cuando los traslados son de **Facultad a Facultad de la UNA**, el Certificado de Estudios y el Legajo de Programas, deberán estar legalizados por la Facultad y el Rectorado UNA. De **otras Universidades del Paraguay a la UNA**, el Certificado de Estudios y el Legajo de Programas, deberán estar legalizados por la Universidad Católica, el Ministerio de Educación y Cultura y por el Rectorado de la UNA.

INGRESO POR CONVENIO CULTURAL O CORTESÍA DIPLOMÁTICA

1. Constancia de haber sido seleccionado por el Régimen de Convenio Cultural o Cortesía Diplomática, expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay;
2. Certificado de Nacimiento, original;
3. Certificado de Estudios, original (Analítico – Histórico Escolar);
4. Certificado de Antecedentes policiales (excepto para los seleccionados por el Régimen de Cortesía Diplomática);
5. Fotocopia de Cédula de Identidad Civil o Pasaporte completo;
6. Resolución legalizada del Ministerio de Educación y Cultura, que reconoce el grado de Bachiller o equivalencia.

Observación: Las legalizaciones de las documentaciones académicas incluirán, las del Consulado en el país correspondiente; luego en **Paraguay**; en el Ministerio de Educación y Cultura y el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

Para mayor información, favor contactar con el Rectorado de la UNA, a los teléfonos (595-21) 585-540/2, Internos: 148 (Dirección de Títulos Nacionales) y 147 (Dirección de Títulos Extranjeros).